



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
ALCALDIA MUNICIPAL
DESPACHO DEL ALCALDE



CODIGO TRD _____

Radicado:

CRAVO NORTE, 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)

SANCIONADO

EL ACUERDO MUNICIPAL No. 018 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020). "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION E INVERSION Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Yomar Nieves Garcez
YOMAR NIEVES GARCEZ
Alcalde Municipal

CRAVO NORTE, 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)

SANCIONADO

EL ACUERDO MUNICIPAL No. 018 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020). "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION E INVERSION Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Yomar Nieves Garcez
YOMAR NIEVES GARCEZ
Alcalde Municipal

CRAVO NORTE, 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)

SANCIONADO

EL ACUERDO MUNICIPAL No. 018 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020). "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION E INVERSION Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Yomar Nieves Garcez
YOMAR NIEVES GARCEZ
Alcalde Municipal

"GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO"

Cra 4 No 2-62 Barrio el Centro Telefax (7) 8889058

Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co

Cravo Norte-Arauca



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
CONCEJO MUNICIPAL



RADICADO: 246

Cravo Norte, 25 de Noviembre de 2020

Señor.
YOMAR NIEVES GARCEZ
Alcalde Municipal
Cravo Norte

	DEPARTAMENTO DE ARAUCA Municipio de Cravo Norte Despacho del Alcalde Unidad de Correspondencia
Recibi Hoy:	25 NOV. 2020
Hora:	04:28 pm
Radicado No.:	01606
No. Folios:	14
Funcionario:	<i>Bay</i>

Respetado Señor alcalde:

Me permito remitir a su despacho el Acuerdo Municipal No 019 del 23 de noviembre de 2020, **"POR EL CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE - DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.

El Acuerdo Municipal No 019 del 23 de noviembre del 2020, contiene:

- Oficio Remisorio (1 folio)
- Acuerdo Municipal No 019 de 2020 (6 folios)
- Exposición de Motivos (3 folios)
- Certificación de Debates (1 folio)
- Informe de Comisión (1 folios)
- Acta de Primer Debate (2 folios)

Anexo: Catorce (14 folios)

Atentamente,

ROSA ISABEL RODRIGUEZ GRATEROL
Presidente H. Concejo Municipal
Proyecto y dígito: Cielo A. García Ramón

"GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO..."

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: concejo.cravonorte@hotmail.com

Cravo Norte - Arauca



ACUERDO MUNICIPAL No 018 DE 2020

(20 de noviembre de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION E INVERSIÓN Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CRAVO NORTE - ARAUCA

El Honorable Concejo Municipal de Cravo Norte – Departamento de Arauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales en el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, y demás leyes y normas concordantes y,

C O N S I D E R A N D O

Que, en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, numeral 5 del Artículo 313, le corresponde al Concejo Municipal expedir los actos administrativos referente al Presupuesto.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 111 de 1996, del Estatuto Orgánico de Presupuesto, es facultad del Honorable Concejo Municipal aprobar toda adición y/o modificación al Presupuesto General del Municipio.

Que mediante Acuerdo Municipal No 018 de Noviembre 28 del año 2019, se expide **“POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS, GASTOS Y DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020”**

Que mediante Decreto 106 de Diciembre de 2019, se LIQUIDA el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Cravo Norte Departamento de Arauca para la vigencia fiscal del año 2020.



ACUERDO MUNICIPAL No 018 DE 2020

(20 de noviembre de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION E INVERSIÓN Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 366, enuncia que es fin y objetivo del Estado garantizar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, al igual que la solución de las necesidades básicas insatisfechas por lo que el plan de desarrollo municipal se convierte en el principal medio para dar cumplimiento a tal imperativo.

Que es importante resaltar que en la exposición de motivos se aclara los créditos y contra créditos a realizar por la administración municipal para el logro de las metas del plan de desarrollo municipal., y acogidas en este acuerdo municipal.

Que los anteriores recursos se destinan a financiar gastos de libre destinación e inversión, de acuerdo a metas de producto de la vigencia y se tuvo en cuenta los montos aprobados en la actual vigencia fiscal y las necesidades de cada una de las secretarías responsables de la ejecución de los proyectos en cada una de los sectores, buscando el cumplimiento de las metas propuestas en el plan de desarrollo.

Que es importante tener en cuenta lo normado en la leyes 715 de 2001, ley 142 de 1994, ley 1176 de 2006, ley 1551 de 2012, ley 1098 de 2006, decreto 4840 de 2007, y demás normas vigentes en cada sector de inversión y las circulares y resoluciones como directivas de la Procuraduría General de la Nación, recomendaciones de rendición y empalme de gobiernos locales del DNP, así como los acuerdos municipales vigentes que no deben ir en contravía de la leyes y decretos nacionales, ya que son normas nacionales que describen la oportunidad y legalidad para este proyecto de acuerdo, sin dejar de lado la Constitución Política de Colombia.

Que de acuerdo con el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la Vigencia Fiscal 2020, se podrá realizar Adiciones, Créditos, Contra Créditos, Traslados Presupuestales, Suprimir y Crear Rubros, Conceptos y utilizando los códigos del FUT

Página 2 de 12

“GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO”

Cra 4 No 2-62 Barrio el Centro Telefax (7) 8889058

Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: concejo.municipal@hotmail.com

Cravo Norte-Arauca



ACUERDO MUNICIPAL No 018 DE 2020

(20 de noviembre de 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION E INVERSIÓN Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Formato Único Territorial en concordancia con el Decreto Nacional 111 de 1.996, del Estatuto Orgánico de Presupuesto y de la Ley 1551 de 2012.

Con lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO 1º. REALICENSE LOS CONTRACREDITOS Y CRÉDITOS - A LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA 2020, por valor de VEINTE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$20.507.979), (crease rubros y códigos faltantes) de acuerdo a las siguientes clasificaciones y detalle adjunto:

PARAGRAFO 1: CONTRACREDITESE EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO La suma de VEINTE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$20.507.979), crease rubros y códigos faltantes) de acuerdo a las siguientes clasificaciones y detalle adjunto:

1.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20.507.979
1.1	SGP: LD	GASTOS DE PERSONAL	15.507.979
1.1.1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	755.979
1.1.1.25	SGP: LD	OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA	515.116
1.1.1.25.1		VACACIONES	306.440
1.1.1.25.1.4		Personería Municipal S.G.P. LD	306.440
1.1.1.25.2		BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	36.500
1.1.1.25.2.1		Alcaldía Municipal SGP - LD	36.500



ACUERDO MUNICIPAL No 018 DE 2020

(20 de noviembre de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION E INVERSIÓN Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICIAN OTRAS DISPOSICIONES”.

172.176	INTERESES A LAS CESANTIAS		172.176
172.176	Personería Municipal S.G.P. LD		172.176
10.000.000	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS.	Recursos Propios	1.3
10.000.000	HONORARIOS		1.3.1
10.000.000	Honorarios Alcaldía Municipal -Recursos Propios		1.3.1.1
240.863	PRIMAS LEGALES	SGP: LD	1.1.4
240.863	PRIMA DE VACACIONES		1.1.4.2
240.863	Alcaldía Municipal SGP-LD.		1.1.4.2.1
1.4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	SGP: LD	1.4
2.215.000	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO		1.4.1
2.215.000	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL		1.4.1.1
2.215.000	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD		1.4.1.1.1
2.215.000	EPS Concejales Municipales SGP-LD.		1.4.1.1.1.5
2.403.000	PENSIONES		1.4.1.1.2
2.403.000	Alcaldía Municipal SGP-LD		1.4.1.1.2.1
109.000	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	SGP: LD	1.4.2
109.000	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL		1.4.2.1
109.000	PENSION		1.4.2.1.2
109.000	Personería Municipal S.G.P. LD - 12%		1.4.2.1.2.4



ACUERDO MUNICIPAL No 018 DE 2020

(20 de noviembre de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION E INVERSIÓN Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

1.1.4.3		APORTES PARAFISCALES	25.000
1.1.4.3.4		CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	25.000
1.1.4.3.4.3		Concejo Municipal SGP L.D. -4%	25.000
1.2	SGP: LD	GASTOS GENERALES	5.000.000
1.2.2.		ADQUISICION DE SERVICIOS	5.000.000
1.2.2.8		VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE	5.000.000
1.2.2.8.3		Personería Municipal -S.G.P. LD	5.000.000
TOTAL, CONTRA – CREDITOS			20.507.979

PARAGRAFO 2: ACREDITESE EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO). La suma de DIEZ MILLONES QUINIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$10.507.979), (crease rubros y códigos faltantes) de acuerdo a las siguientes clasificaciones y detalle adjunto:

1.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.507.979
1.1		GASTOS DE PERSONAL	4.788.500
1.1.1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2.841.000
1.1.1.1	SGP: LD	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	2.841.000
1.1.1.1.2		Alcaldía Municipal. SGP LD.	623.000



ACUERDO MUNICIPAL No 018 DE 2020

(20 de noviembre de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION E INVERSIÓN Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

1.1.1.1.3		Sueldos Concejo Municipal SGP-LD	2.215.000
1.1.1.1.4		Personería Municipal S.G.P. LD	3.000
1.1.4		COTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	8.500
1.1.4.3		APORTES PARAFISCALES	8.500
1.1.4.3.1		APORTES AL SENA	8.500
1.1.4.3.1.1		Alcaldía Municipal SGP-LD 2%	8.500
1.1.4.3.2		I.C.B.F.	690.000
1.1.4.3.2.1		Alcaldía Municipal SGP-LD - 3%	690.000
1.1.4.3.2.3		Concejo Municipal SGP L.D. -3%	25.000
1.1.4.3.2.4		Personería Municipal S.G.P. LD -3%	106.000
1.1.4.3.3		APORTES A LA ESAP	9.000
1.1.4.3.3.1		Alcaldía Municipal SGP-LD	9.000



ACUERDO MUNICIPAL No 018 DE 2020

(20 de noviembre de 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION E INVERSIÓN Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

1.1.4.3.4		CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	1.090000
1.1.4.3.4.1		Alcaldía Municipal SGP-LD - 4%	1.090.000
1.1.4.3.5		MINISTERIO DE EDUCACION	19.000
1.1.4.3.5.1		Alcaldía Municipal SGP-LD	19.000
1.2		GASTOS GENERALES	5.719.479
1.2.1		ADQUISICION DE BIENES	5.719.479
1.2.1.2		MATERIALES Y SUMINISTROS	5.719.479
1.2.1.2.4		Personería Municipal -S.G.P. LD	5.719.479
TOTAL, CREDITOS			10.507.979

PARAGRAFO 3: ACREDITESE EN GASTOS DE INVERSION (Recursos Propios) La suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000), (crease rubros y códigos faltantes) de acuerdo a las siguientes clasificaciones y detalle adjunto:

FUT.	FUENTE RECURSOS	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2020
A.6		SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL)	10.000.000



ACUERDO MUNICIPAL No 018 DE 2020

(20 de noviembre de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION E INVERSIÓN Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

A.6.2		MANTENIMIENTO Y EXPANSION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	10.000.000
A.6.2.2		MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	10.000.000
A.6.2.2.2	Recursos Propios	Mantenimiento del Alumbrado Público del Municipio de Cravo Norte (Recursos Propios)	10.000.000
TOTAL, CREDITOS			10.000.000

ARTICULO 2º. REALICENSE LOS CONTRACREDITOS Y CRÉDITOS - A LOS GASTOS DE APSB DE LA VIGENCIA 2020, por valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$18.000.000), (crease rubros y códigos faltantes) de acuerdo a las siguientes clasificaciones y detalle adjunto:

PARAGRAFO 1: CONTRACREDITESE EN GASTOS DE APSB La suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$18.000.000), crease rubros y códigos faltantes) de acuerdo a las siguientes clasificaciones y detalle adjunto:

FUT.	FUENTE RECURSOS	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2020
A.3		PROGRAMA: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	12.000.000
A.3.11		SERVICIO DE ALCANTARILLADO	12.000.000
A.3.11.4		ALCANTARILLADO DESCARGA	12.000.000
A.3.11.4.1	APSB	Implementación de Monitoreo de las Aguas Residuales en el afluente y efluente al cuerpo receptor desde el punto de vertimiento en el Municipio de Cravo Norte Depto. de Arauca. SGP-APSB	12.000.000
A.3.12		SERVICIO DE ASEO	6.000.000
A.3.12.5		ASEO INTERVENTORIA	6.000.000



ACUERDO MUNICIPAL No 018 DE 2020

(20 de noviembre de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION E INVERSIÓN Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

A.3.12.5.1	APSB	Interventoría, seguimiento, evaluación para asegurar la correcta ejecución y cumplimiento del Contrato de Concesión. Dentro de la optimización de los recursos de APSB. SGP-APSB	6.000.000
TOTAL CONTRA -CREDITOS			18.000.000

PARAGRAFO 2: ACREDITESE EN GASTOS DE APSB La suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$18.000.000), (crease rubros y códigos faltantes) de acuerdo a las siguientes clasificaciones y detalle adjunto:

FUT.	FUENTE RECURSOS	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2020
A.3		PROGRAMA: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	18.000.000
A.3.10		SERVICIO DE ACUEDUCTO	18.000.000
A.3.10.2		ACUEDUCTO ADUCCION	18.000.000
A.3.10.2.2	APSB	Mantenimiento y mejoramiento del sistema de acueducto (SGP-APSB)	18.000.000
TOTAL CONTRA -CREDITOS			18.000.000

ARTICULO 3º. Adiciónese al Presupuesto de Rentas, Ingresos Corrientes del Municipio de Cravo Norte, Departamento de Arauca, para La vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS CON CUARENTA Y OCHO SENTAVOS (\$12.700.048) Mcte**, según detalle de Presupuesto de Rentas e Ingresos para 2020, así:

"GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO"
ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS VIGENCIA 2020



ACUERDO MUNICIPAL No 018 DE 2020

(20 de noviembre de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION E INVERSIÓN Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

FUT.	FUENTE RECURSOS	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2020
TI		INGRESOS	12.700.048
TI.A.		INGRESOS CORRIENTES	12.700.048
TI.A.1		INGRESOS TRIBUTARIOS	1.277.449
TI.A.1.28		ESTAMPILLAS	1.277.449
TI.A.1.28.4	ESTPRO –CULTURA	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1.277.449
TI.A.2		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11.422.599
TI.A.2.6		TRANSFERENCIAS	11.422.599
TI.A.2.6.2		TRANSFERENCIAS PARAINVERSION	11.422.599
TI.A.2.6.2.2		DE NIVEL DEPARTAMENTAL	11.422.599
TI.A.2.6.2.2.6	(Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillo nacionales y extranjeros.)	TRANSFERENCIAS DEL IMPUESTO AL CIGARRILLO	11.422.599

PARAGRAFO 1: Adiciónese para gastos de Inversión la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS CON CUARENTA Y OCHO SENTAVOS (\$12.700.048)**
Mcte, así:

FUT.	FUENTE RECURSOS	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2020
A.4		DEPORTE Y RECREACION	11.422.599
A.4.1		FOMENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y EL TIEMPO LIBRE	11.422.599
A.4.1.1		FOMENTO, DESARROLLO Y APOYO A LA RECREACION, EL DEPORTE Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	11.422.599
A.4.1.1.7	(Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillo nacionales y extranjeros.)	Apoyo a la realización de actividades recreo – deportivas para niños, niñas y adolescentes en el municipio de Cravo Norte –Arauca (Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillo nacionales y extranjeros.)	11.422.599

FUT.	FUENTE RECURSOS	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2020
------	-----------------	--------------------	------------------

Página 10 de 12

“GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO”

Cra 4 No 2-62 Barrio el Centro Telefax (7) 8889058

Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: concejo.municipal@hotmail.com

Cravo Norte-Arauca



ACUERDO MUNICIPAL No 018 DE 2020

(20 de noviembre de 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION E INVERSIÓN Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

A.5		CULTURA	1.277.449
A.5.12		SEGURIDAD SOCIAL DEL GESTOR CREADOR CULTURAL - Y FONPET CULTURA	1.277.449
A.5.12.1	ESTPRO –CULTURA	Pasivo pensional (ART. 47 LEY 863 DE 203-20%) (EST. PROCULTURA)	1.277.449

ARTICULO 4º. REALICENSE modificaciones a La leyenda Del rubro de Gastos de LIBRE INVERSION, (crease rubros y códigos faltantes) de acuerdo a las siguientes clasificaciones y detalle adjunto:

LEYENDA EXISTENTE:

A.16		DESARROLLO COMUNITARIO	15.000.000
A.16.12		FORTALECIMIENTO DE PROCESO ASOCIATIVOS PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y SOCIALES.	15.000.000
A.16.12.2		CAPACITACIONES ORGANIZACIONALES.	15.000.000
A.16.12.2.1		Apoyo y fortalecimiento en la participación de eventos comunales en el municipio de Cravo Norte SGP: LI	15.000.000

LEYENDA SUGERIDA:

A.16		DESARROLLO COMUNITARIO	15.000.000
A.16.12		FORTALECIMIENTO DE PROCESO ASOCIATIVOS PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y SOCIALES.	15.000.000
A.16.12.2		CAPACITACIONES ORGANIZACIONALES.	15.000.000



ACUERDO MUNICIPAL No 018 DE 2020

(20 de noviembre de 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION E INVERSIÓN Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

A.16.12.2.1	fortalecimiento a las juntas de acción comunal en el municipio de Cravo Norte SGP: LI	15.000.000
-------------	--	------------

ARTICULO 5º. Autorízase al Alcalde Municipal para que por intermedio de la secretaria de planeación y obras públicas y la misma Secretaria de Hacienda y Tesorería haga las correcciones necesarias que se pudieran presentar en el presente proyecto de acuerdo como suma, leyenda, codificación, y otros que se pudieran presentar, y deberán ser contempladas bajo resolución administrativa y hacerlas conocer dentro de los siguientes diez días hábiles al honorable Concejo Municipal.

ARTICULO 6º. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Cravo Norte, a los 20 días del mes de noviembre de 2020.


ROSA ISABEL RODRIGUEZ GRATEROL
Presidente H. Concejo Municipal


CIELO ALEXANDRA GARCIA RAMÓN
Secretaria H. Concejo Municipal

Proyecto y digito: Cielo A. García Ramón
Reviso: Rosa Isabel Rodríguez Graterol



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
Despacho de Alcalde
NIT: 800.014.434-6



Cravo Norte, Arauca –Noviembre 05 de 2020.

**Señores.
CONCEJALES.
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE – DEPTO DE ARAUCA.**

Cordial Saludo.

Honorables Concejales:

R/ Concejo Municipal.
Sec. Cielo García.
Fecha: 05/11/20
3:45am.

1

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
(Proyecto de Acuerdo No. CN-000de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION E INVERSIÓN Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

La administración Municipal somete a consideración de la Corporación el presente Proyecto de Acuerdo, con el propósito de realizar modificaciones presupuestales concernientes en hacer créditos y contra créditos a los Gastos de libre destinación, libre Inversión, recursos propios, incluidos en Acuerdo Municipal No 018 de Noviembre 28 del año 2019, se expide "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS, GASTOS Y DE INVERSIÓN DEL

"GESTION-CAMBIO-DESARROLLO"

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co

Cravo Norte - Arauca



MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA
COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020"

El Proyecto de Acuerdo se preparó de conformidad con las disposiciones legales que regulan el Presupuesto municipal, mediante el acta COMFIS No 09 de 2020 y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

2

Es importante resaltar que los principales motivos de las modificaciones son:

1. Distribuir de una mejor manera los recursos con el fin de atender algunas necesidades primordiales en el municipio de Cravo Norte.

De los recursos de **funcionamiento**"(SGP: LD), **GASTOS DE PERSONAL**", serán destinados para poder dar cumplimiento a las obligaciones laborales con el personal de nomina de la administración municipal.

De los recursos de **funcionamiento**"(Recursos Propios), **GASTOS PERSONALES INDIRECTOS**", serán destinados para Mantenimiento del Alumbrado Público del Municipio de Cravo Norte, durante las festividades navideñas.

De los recursos de **APSB, Agua Potable y Saneamiento básico**", serán destinados para mantenimiento y mejoramiento del sistema de acueducto.

CONSIDERACIONES LEGALES:

En cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, numeral 5 del Artículo 313, le corresponde al Concejo Municipal expedir los actos administrativos referente al Presupuesto.

Que mediante el Acuerdo 018 de 2019, se aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio para la vigencia 2020.

"GESTION-CAMBIO-DESARROLLO"

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co

Cravo Norte - Arauca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
Despacho de Alcalde
NIT: 800.014.434-6



Que mediante Decreto 106 de Diciembre de 2019, se LIQUIDA el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Cravo Norte Departamento de Arauca para la vigencia fiscal del año 2020.

Que el artículo 313 numerales 4 y 5, de nuestra Carta Constitucional, dispone que le corresponde a los Concejos Municipales: "4) Votar de conformidad con la Constitución y la Ley los tributos y los gastos locales" y el numeral "5) Dictar la norma orgánica de Presupuesto y expedir anualmente el Presupuesto de rentas y gastos...". Igualmente, el artículo 345 de la Carta Magna establece: "En tiempos de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos. Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las Asambleas departamentales, o por los Concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto". De otra parte, el numeral 10 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, establece:

"Artículo 32. **Atribuciones.** Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los Concejos las siguientes: (...) 10. Dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al Plan Municipal o Distrital de Desarrollo, de conformidad con las normas orgánicas de planeación".

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 111 de 1996, es facultad del Honorable Concejo Municipal aprobar toda adición y/o modificación al Presupuesto General del Municipio y establece que el Alcalde presentará al Concejo los proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable modificar las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

Que las leyes 715 de 2001, ley 142 de 1994, ley 1176 de 2006, ley 1551 de 2012, ley 1098 de 2006, decreto 4840 de 2007, y demás normas vigentes en cada sector de inversión y las circulares y resoluciones como directivas de la

"GESTION-CAMBIO-DESARROLLO"

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co

Cravo Norte - Arauca



Procuraduría General de la Nación, recomendaciones de rendición y empalme de gobiernos locales del DNP, así como los acuerdos municipales vigentes que no deben ir en contravía de la leyes y decretos nacionales, ya que son normas nacionales que describen la oportunidad y legalidad para este proyecto de acuerdo, sin dejar de lado la Constitución Política de Colombia.

Que los rubros de gastos aprobados por el Concejo en el Acuerdo de Presupuesto se refieren a apropiaciones por grupos de gasto a saber: Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, a nivel de programas.

Que ni el Concejo, ni el Gobierno Municipal podrán abrir créditos adicionales al Presupuesto sin que en el Acuerdo o Decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas".

Efecto Fiscal

Con respecto a la compatibilidad de este proyecto de acuerdo frente al Marco Fiscal de Mediano Plazo, a que se refiere la Ley 819 de 2003, y bajo las anteriores consideraciones se concluye que es compatible, por lo cual solicito el análisis, estudio y aprobación del presente Proyecto de acuerdo.

Por lo antes expuesto honorables Concejales, es para la administración Municipal fundamental que esa corporación haga el trámite correspondiente al presente proyecto de acuerdo que solo tiene en esencia cumplir con el mandato legal.

Por último, les manifiesto que la Administración está presta a acompañar a la Corporación en el estudio y consideración del presente Proyecto de Acuerdo y a suministrar la información solicitada, tanto por la Comisión como por la Plenaria, cuando así sea solicitada, a través de la Secretaría de Hacienda y Tesorería y la de las demás secretarías y dependencias, cuando así lo requiera el Honorable Concejo.

"GESTION-CAMBIO-DESARROLLO"

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co

Cravo Norte - Arauca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
Despacho de Alcalde
NIT: 800.014.434-6



Cordial saludo,


YOMAR NIEVES GARCEZ
ALCALDE MUNICIPAL.

5

Proyectó: DIANA MARCELA CORREDOR VILLAR
Revisó: ING ERIC ALBERTO SANDOVAL -

SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORERIA.
SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS.

GESTION DOCUMENTAL

Original: Archivo 2019 \ + ORIGINALES CONCEJO MUNICIPAL - Y 7 JUEGOS MAS (CONCEJALES)
1º Copia: PAGINA WEB -
2º Copia: ARCHIVO SECRET. HACIENDA

PROYECTO DE ACUERDO No. CN-000-2020
(NOVIEMBRE 05 DE 2020)

"GESTION-CAMBIO-DESARROLLO"

Cra 4 No 2-62 Barrio El Centro Telefax (7) 8889058

Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co

Cravo Norte - Arauca



LA HONORABLE PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
CRAVO NORTE – ARAUCA

CERTIFICA:

Que el Acuerdo Municipal No 018 del 20 de noviembre de 2020, “**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION E INVERSIÓN Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”.

- **PRIMER DEBATE:** Dado por la Comisión de Presupuesto y Crédito Público, el día 12 de noviembre del 2020.
- **SEGUNDO DEBATE:** Dado en sesión ordinaria, el día 20 de noviembre del 2020.



ROSA ISABEL RODRIGUEZ GRATEROL
Presidente H. Concejo Municipal



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
ALCALDIA MUNICIPAL
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT: 800014434-6



CERTIFICACION

En la fecha 27,30 de noviembre y 01 de diciembre de 2020 se publica en la forma prevista en la ley el ACUERDO MUNICIPAL N° 018 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION E INVERSION Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 10 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRA DISPOSICIONES".

Cravo Norte, 10 de diciembre de 2020


YILMER SAMIRO GONZALEZ
Secretario Ejecutivo de Despacho

"GESTION, CAMBIO Y DESARROLLO"

Cra 4 No 2-62 Barrio el Centro Telefax (7) 8889058

Web: www.cravonorte-arauca.gov.co Email: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co

Cravo Norte - Arauca



MORICHAL STEREO 102.3

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA EMISORA MORICHAL STEREO 102.3

CERTIFICA:

En la fecha 27,30 de noviembre y 01 de diciembre de 2020 la emisora dio publicidad al ACUERDO MUNICIPAL N° 018 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION E INVERSION Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 10 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRA DISPOSICIONES". fue publicado en la forma prevista en la ley.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 10 días del mes de diciembre de 2020.


ZOILA SPOSITO NIEVES
C.C. 51.583.382 de Bogotá



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
 Municipio de Cravo Norte
 Despacho del Alcalde
 Unidad de Correspondencia
 Recibi Hoy: 04 ENE. 2021
 Hora: 02:09 pm
 Radicado No. 00004
 No. Folios: 13
 Funcionario: [Signature]

Arauca, 30 de diciembre de 2020

Doctor
YOMAR NIEVES GARCÉS
 Alcalde Municipal
 Carrera 4 N° 2 – 62 barrio el Centro
 Cravo Norte - Arauca

Cordial saludo señor Alcalde:

Para su conocimiento y fines pertinentes; de manera atenta remito a su despacho copia de los siguientes Acuerdos del municipio de Cravo Norte, Arauca, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

ACUERDO MUNICIPAL N° 018 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020.- "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION E INVERSION Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ACUERDO MUNICIPAL N° 019 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020.- "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE – DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

ACUERDO MUNICIPAL N° 020 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.- "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL DE CRAVO NORTE PARA SUBDIVIDIR Y/O LOTEAR Y TITULAR LOS TERRENOS BALDIOS URBANOS Y LOS PREDIOS FISCALES URBANOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO A LAS FAMILIAS QUE LOS OCUPAN CON VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO CON EL ARTICULO 279 Y 277 DE LAL EY 1955 DE 2019".

Atentamente,

[Signature]
MARIA PATRICIA CEDEÑO CHAVEZ
 Secretaria Despacho del Gobernador

Revisó: Lenis Karina Mujica González - Profesional Universitario Despacho del Gobernador
 Digitó: María Patricia Cedeño Chávez - Secretaria Despacho del Gobernador



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Coordinación Jurídica



**REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 018 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020
DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE**

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION E INVERSION Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES “

REVISIÓN DE VALIDEZ

Por estar conforme a la Constitución y la ley.

En Arauca, el 29 de Diciembre de 2020

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca

“CONSTRUYENDO FUTURO”

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Coordinación Jurídica



REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 018 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020
DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA
ASUNTO: REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 018 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION E INVERSION Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CONCEPTO:

1. El Acuerdo Municipal guarda Unidad de Materia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 72 de la ley 136 de 1994.
2. El proyecto de Acuerdo surtió dos debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación suscrita por el presidente del Concejo Municipal, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Se respeta el limite temporal que se señala en la norma ibídem, de los tres (3) días después de la aprobación en la Comisión respectiva.

PRIMER DEBATE: 12 DE NOVIEMBRE DE 2020
DIAS CALENDARIO TRANSCURRIDOS: 09 DÍAS
SEGUNDO DEBATE: 20 DE NOVIEMBRE DE 2020

3. MATERIA DEL ACUERDO: Con este Acuerdo se REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACION E INVERSION Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
4. REVISIÓN ARTICULADO DEL ACUERDO: EL Acuerdo se soporta jurídicamente en las disposiciones contenidas en la Ley 1551 de 2012; Decreto 111 de 1996 y demás disposiciones concordantes.
5. El Acuerdo fue objeto de sanción el día 26 de Noviembre de 2020.
6. No se anexa documento que permita acreditar que se llevo a cabo la publicación del acuerdo
7. Se acompaña el Acuerdo de los siguientes documentos:
 - a. Exposición de Motivos.
 - b. Certificación de debates
 - c. Informe de comisión
 - d. Acta de primer debate.
 - e. Sanción de Acuerdo 018 de 2020
 - f. Memorando No. 255 de 2020, en dos folios útiles, suscrito por la Secretaria de Planeación Departamental, documento que contiene la Revisión Técnica del Acuerdo

En virtud de lo anterior, consideramos que el Acuerdo No. 018 de 2020, es Constitucional y legalmente viable.

Dado el 29 de Diciembre de 2020.

URIEL NIÑO LÓPEZ
Coordinador Área Jurídica Departamental

CARLOS FRANCISCO GARRIDO PINZÓN
Profesional de Apoyo Área Jurídica Departamental



CONSTRUYENDO
FUTURO

MEMORANDO No. 255 DE 2020

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 22 de diciembre de 2020

PARA: Dr. URIEL NIÑO LOPEZ, Coordinador del Área Jurídica Departamental

DE: HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO, Secretario de Planeación Departamental.

ASUNTO: **Revisión Técnica Acuerdo No. 018 de 20 de noviembre de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LIBRE DESTINACIÓN E INVERSIÓN Y OTRAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

En atención a su correo electrónico de fecha 11 de noviembre de 2020 se realizó revisión al Acuerdo del Asunto, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- Contiene las partes técnicas de un Acuerdo: Título, Preámbulo, Considerandos y Parte Dispositiva.
- Al observarse el Acuerdo, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que sustenta el Acuerdo.
- Presenta como anexo Exposición de Motivos firmada por el Alcalde Municipal.
- Es pertinente conforme al numeral 2 del Art. 313 de la Constitución Política de Colombia y en cumplimiento de la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 111 de 1996.
- No presenta errores de sumatorias internas.
- Se observa que el Proyecto de Acuerdo de estudio en la referencia surtió los dos debates reglamentarios ordinarios, certificación firmada por la Presidente del Concejo Municipal los días 12 y 20 de noviembre de 2020 respectivamente.
- Presenta acta de ponencia para primer y segundo debate por la respectiva comisión de Presupuesto y crédito público.
- Presenta como anexo certificación que fue sancionado por el señor Alcalde el día 26 de noviembre de 2020, por estar conforme a las disposiciones y leyes vigentes. Igualmente se ordena su publicación certificación expedida por la secretaria ejecutiva de despacho.

Cindy C. 24/12/2020
9:48 AM



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Coordinación Jurídica



**REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 019 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020
DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE**

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE
COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA
PERSONERIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE – DEPARTAMENTO DE ARAUCA “

REVISIÓN DE VALIDEZ

Por estar conforme a la Constitución y la ley.

En Arauca, el 29 de Diciembre de 2020



JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca

“CONSTRUYENDO FUTURO”

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca– Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



- Presenta como anexo constancia de publicación por la emisora local durante los días comprendidos entre el 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2020.
- No presenta como anexo Acta COMFIS.
- Se presenta de manera extemporánea para concepto de legalidad por parte de la gobernación de Arauca.
- No presenta ajustes al Plan Operativo Anual de Inversiones.

Es de resaltar que la Secretaría de Planeación Departamental ha hecho énfasis a los municipios y al Área Jurídica, sobre la correcta presentación de acuerdos municipales y los respectivos anexos.

Igualmente que según el capítulo VII Numeral 7.8 de las Orientaciones para la programación y Ejecución de los recursos del Sistema General de participaciones SGP 2009, emanada del DNP que reza así:**7.8 El Papel de las oficinas de Planeación Departamental.** *Respecto a la programación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones en los municipios, las secretarías de planeación departamental o quien haga sus veces, tiene dos funciones esenciales, una de asesoría y asistencia técnica y otra de seguimiento y evaluación. No es competencia de dichas entidades la de emitir conceptos previos sobre la programación y destinación de los recursos, solo podrán hacerlo a título de asesoría y asistencia técnica, dentro de sus funciones, por ello, la responsabilidad de una adecuada programación y ejecución de los recursos es de los municipios.....*", dada esta revisión técnica, corresponde a la Oficina Jurídica emitir su concepto jurídico.

Cordialmente,

HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO
Secretario de Planeación Departamental

Angel Arnoby Arenas

Proyectó: Ángel Arnoby Arenas, Profesional Universitario Seplad
 Digitó: Ángel Arnoby Arenas, Profesional Universitario Seplad
 Revisó: Eduardo González Blanco Profesional de Apoyo Jurídico Seplad